

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es un partido político?¹

Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por lo tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal. Los partidos políticos se regirán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, conforme al mismo, establezcan sus estatutos.

2. ¿Cuál es la historia del Partido Alianza Verde?²

El Partido Alianza Verde inició su historia desde el 25 de noviembre de 2005 como el Partido Opción Centro con la Personería Jurídica de la Alianza Democrática del M-19 (2005–2007). Después se transformó en el Partido Verde Opción Centro (2007–2009).

Para el II Congreso Nacional del año 2009, cambiamos a Partido Verde (2009–2015) y desde el 2015 cambiamos a Partido Alianza Verde tras la unión de Compromiso Ciudadano y Progresistas, quienes se han comprometido con el bien común y la defensa del medio ambiente, la paz, la educación y el avance continuo de la democracia y el Estado social de derecho. Propone un concepto nuevo de sostenibilidad en las relaciones con la naturaleza, en la relación con la vida. Además, ha ofrecido un modelo económico, político, social y cultural incluyente, comprometido con la justicia social, que se garantice con la intervención del Estado, en armonía con las fuerzas productivas y del comercio. Así mismo, El Partido Alianza Verde es una organización política democrática, con libertad de tendencias. El ejercicio de la política lo basa en reglas claras y transparentes. Valora y respeta las diferencias, busca la realización de la democracia plena y viva, la transformación de las prácticas políticas. Trabaja por el ejercicio pleno y eficaz de los derechos humanos y fundamentales consagrados en

¹ Tomado de: Instituto Nacional Electoral: portalanterior.ine.mx

² <https://alianzaverde.org.co/images/2019/TRANSPARENCIA/2.infointeres/AV%20Cartilla%201%20Paginas%20internas.pdf>

la Constitución política, defiende y promueve para Colombia un desarrollo sostenible. Acoge los principios y propósitos de los acuerdos internacionales sobre defensa del medio ambiente y los derechos humanos.

Llevamos 13 años de historia tratando de que Colombia sea Territorio Verde.

Lee nuestra historia completa en: <https://www.alianzaverde.org.co/nosotros/historia>

3. ¿Cuáles son los principios del Partido?³

La Alianza Verde observa las máximas de transparencia, objetividad, moralidad, equidad de género y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos de conformidad con lo dispuesto en la constitución, en las leyes y en sus estatutos. En su organización y funcionamiento adopta los siguientes principios:

- Respeto a la vida, que, junto con la dignidad, es el valor supremo en toda sociedad.
- No a la violencia, sí al diálogo y al respeto de las diferencias.
- La paz es una tarea y responsabilidad de todos y todas.
- Libertad y autodeterminación, con la defensa de las libertades ciudadanas y la garantía de los derechos humanos individuales, colectivos, económicos, sociales y culturales.
- Responsabilidad ambiental y sustentabilidad, poniéndole límites al consumo de los recursos, que afecta la calidad de vida y la equidad entre generaciones presentes y futuras.
- Democracia participativa y deliberativa construida desde liderazgos e intereses colectivos, sobre las bases de la riqueza de la diversidad y la pluralidad.
- Responsabilidad política. La legitimidad de los fines ha de ser coherente con la legitimidad de los medios. No se aceptan el clientelismo ni la corrupción. No todo vale.
- Construcción colectiva a partir del aprendizaje y las experiencias colectivas. Construir sobre lo construido, recuperando e incorporando prácticas y conocimientos de los pueblos originarios.
- Primacía del interés general y defensa de lo público, por encima de los intereses particulares y privados.
- Equidad e inclusión, a través de la promoción de políticas públicas que generen condiciones de equidad, priorizando a personas y pueblos afectados por la vulneración de sus derechos.

³ <https://www.alianzaverde.org.co/images/2019/TRANSPARENCIA/2.infointeres/AV%20Cartilla%201%20Paginas%20internas.pdf> pag. 39

- Promoción de un modelo económico, político, social y cultural que genere participación, riqueza, bienestar y productividad con equidad en el campo y en la ciudad.
- Transparencia y lucha contra la corrupción de frente a la ciudadanía, sin manipulación, secretos o componendas. Los dineros públicos son sagrados.
- Política y gobierno ejemplares y participativos, con criterios de legalidad, justicia, participación ciudadana, eficiencia y eficacia en la política y en el ejercicio de lo público.
- Reconocimiento y autonomía de las regiones, que les permitan determinar su desarrollo en armonía y articulación con el gobierno nacional.
- Reconocimiento de la interculturalidad, con la diversidad de pueblos y culturas del país en el desarrollo de las políticas públicas.
- Construcción de un modelo económico generador de riqueza, bienestar e inclusión que agregue valor, genere empleo digno, bienestar y desarrollo integral para los sectores, las poblaciones y los territorios.
- Transformación del ejercicio de la política en Colombia, en una práctica innovadora, responsable y transparente, a través de procesos de formación política, reforma política y reforma electoral.
- Construcción de una sociedad civil autónoma, organizada, densa y articulada.

4. ¿Qué significa la imagen del Partido Alianza Verde?⁴

El girasol -flor originaria de América- en plena floración, puesto sobre un campo verde es el símbolo distintivo, el logo del Partido Alianza Verde. Es también el símbolo de los Partidos Verdes en el mundo. Representa un sistema inteligente, que busca siempre la luz del sol para captar la mayor energía posible y distribuirla entre sus asociados. Así, es el símbolo de una sociedad inteligente y eficiente.

Cada uno de los elementos que forman el girasol están reunidos en el centro. Todas esas pequeñas flores individuales se unen en el girasol para compartir, en condiciones de igualdad, los recursos disponibles de energía y nutrientes, sin distinciones y en beneficio común. Por esto, el girasol es el símbolo de la equidad, de respeto a la diversidad y de organización de los seres vivos. El girasol es una expresión clara de la cooperación en la naturaleza.

Por su parte, el color verde es el color de la vida, de la naturaleza, de la esperanza e identifica a todos los movimientos ambientalistas en el mundo. Las denominaciones “Partido Verde” y “los Verdes” hacen referencia principalmente a

⁴ <https://alianzaverde.org.co/images/2019/TRANSPARENCIA/2.infointeres/AV%20Cartilla%201%20Paginas%20internas.pdf>
pag 8.

organizaciones y partidos políticos de tendencia ecologista. Estos Partidos son más numerosos en Europa que en otras zonas del mundo, pero en América están ganando una importante participación política.

5. ¿Cómo están organizados los directivos del Partido Alianza Verde y cómo se puede tener una reunión con los mismos?⁵

Los órganos de Dirección, Administración y Control del Partido se organizan:

A NIVEL NACIONAL:

1. Órganos de Dirección y Administración

1.1. **Congreso Nacional:** Es la máxima autoridad del Partido y sus delegados serán elegidos democráticamente a través de un proceso electoral amplio y vinculante fundamentado en el sistema de listas y cociente electoral. El Congreso Nacional ejerce las siguientes funciones: Elegir los miembros de la Dirección Nacional, Los miembros del Consejo Político y Programático, Los miembros del Consejo de Control Ético, El Veedor/a, El Revisor/a Fiscal y El Auditor/a Interno/a. Además, aprueba y reforma los Estatutos. Como también, modifica el programa y la plataforma política de la organización; y ratifica los informes políticos, administrativos y financieros que presenten los organismos del nivel nacional. Así mismo, ejercerá todas las funciones que no estén expresamente señaladas a otros órganos del Partido.

1.2. **Dirección Nacional:** Es el máximo órgano permanente de dirección política y administrativa del Partido. Está conformada por (40) integrantes principales elegidos/as por el Congreso Nacional. La Dirección Nacional ejerce las siguientes funciones:

- Dirigir todas las actividades del Partido.
- Elegir, de entre sus militantes, la Presidencia uninominal o colegiada.
- Designar al Director Ejecutivo Nacional y al Secretario General uninominal o colegiada, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos.
- Orientar políticamente a los/las militantes del Partido y a sus bancadas en las corporaciones públicas.
- Conducir las relaciones políticas con los demás Partidos, sectores, movimientos y organizaciones políticas y civiles, nacionales e internacionales.
- Otorgar los avales a candidaturas, previo visto bueno del Veedor/a del Partido, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos.

⁵ <https://alianzaverde.org.co/images/2019/ESTATUTOS%20PAV%20-%20versi%C3%B3n%20enero%202020.pdf>

- Designar al Veedor/a, el Auditor/a Interno/a los integrantes del Consejo de Control Ético, el Revisor/a Fiscal por ausencia temporal o definitiva, de no encontrarse sesionando el Congreso Nacional.
- Rendir al Congreso Nacional del Partido informe sobre su gestión.
- Conocer, en segunda instancia, las decisiones finales resultado de los procesos disciplinarios.
- Organizar y reglamentar las direcciones territoriales, que no se encuentren formalmente constituidas, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos.
- Convocar al Congreso Nacional ordinaria o extraordinariamente, acorde con lo señalado en los presentes Estatutos.
- Adoptar la estructura administrativa del Partido y de sus dependencias, la remuneración y reglamento de trabajo de los funcionarios.
- Aprobar el proyecto de Presupuesto anual presentado por el Director Ejecutivo Nacional para atender el funcionamiento del Partido.
- Ejercer la potestad reglamentaria de los presentes Estatutos.
- Delegar las funciones que considere pertinentes en el presidente, el Director Ejecutivo Nacional, el Secretario General del Partido o en uno de sus miembros o en otros funcionarios.
- Aprobar los Estados Financieros del Partido, previo dictamen del Auditor/a Interno/a y del Revisor Fiscal.
- Autorizar la adquisición y enajenación de los bienes del Partido.
- Conocer, en segunda instancia, las decisiones finales resultado de los procesos disciplinarios.
- Nombrar delegados a congresos, eventos y reuniones del Partido y de otras organizaciones del país o del exterior.
- Darse su propio reglamento y establecer las responsabilidades, dignidades y funciones de sus miembros.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el Congreso Nacional o por los Estatutos.
- La representación legal se ejercerá de forma compartida entre el/la directora(a) ejecutivo(a) y otra persona designada por la Dirección Nacional.
- Declarar el carácter sea de oposición, independencia o de gobierno, en los trámites definidos en el Estatuto de la Oposición vigente.
- Delegar al Comité Ejecutivo Nacional en reunión ampliada con la bancada del Congreso de la República, las decisiones para la aplicación de los derechos derivados del Estatuto de Oposición vigente con respecto al Gobierno Nacional.

1.3. **Presidencia:** La Dirección Nacional elegirá de entre sus miembros, la Presidencia del Partido que podrá ser uninominal o colegiada. Además, el o los presidentes tendrán como función:

- Representar al Partido en los diferentes escenarios de la vida política y social a nivel nacional e internacional.
- Ejercer la vocería política del Partido.
- Coordinar la política y estrategia del Partido, según las recomendaciones y las decisiones de la Dirección Nacional.
- Convocar y presidir las reuniones de Dirección Nacional.
- Ejercer la representación legal del Partido, según las directrices de la Dirección Nacional.

1.4. **Comité Ejecutivo Nacional:** Está conformado por 6 integrantes, elegidos por la Dirección Nacional de entre sus miembros, dentro de los cuales estarán: dos Copresidentes, el Director Ejecutivo Nacional, el Secretario General.

Además, tiene como función ejecutar todas las decisiones de la Dirección Nacional de carácter político, administrativo, organizativo, jurídico, económico y financiero del Partido.

1.5. **Dirección Ejecutiva Nacional:** El Director/a Ejecutivo/a Nacional es designado por la Dirección Nacional de entre sus miembros o de los militantes del Partido. Además, El Director/a Ejecutivo/a Nacional ejerce las siguientes funciones:

- Ejercer la representación legal del Partido, conjunta con la presidencia, según las directrices de la Dirección Nacional.
- Coordinar el desarrollo político, organizativo y administrativo del Partido.
- Expedir, previa autorización de la Dirección Nacional, los avales a candidaturas.
- Dirigir la gestión económica de la organización.
- Celebrar los actos y contratos, en la cuantía y condiciones señaladas por la Dirección Nacional.
- Diseñar y ejecutar la política de comunicación interna y externa del Partido.
- Desarrollar el proceso de rendición de cuentas de los elegidos orientado por la Dirección Nacional.
- Presentar para la aprobación de la Dirección Nacional el proyecto de presupuesto anual y la política de acceso a recursos.
- Responder por la administración y cuidado de los bienes del Partido.
- Registrar ante El Consejo Nacional Electoral las actas de fundación, los estatutos y sus reformas, los documentos relacionados con la plataforma

ideológica o programática, la designación y remoción de sus directivos, así como el registro de sus militantes.

1.6. **Secretaría General:** El Secretario/a General es designado por la Dirección Nacional de entre sus miembros o de los afiliados del Partido. El secretario/a General ejerce las siguientes funciones:

- Diseñar, en coordinación con el Director Ejecutivo Nacional la política de comunicación interna y externa del Partido y presentarla a la Dirección Nacional.
- Presentar periódicamente a la Dirección Nacional informes de gestión de las regiones y de sus propuestas programáticas y requerimientos.
- Mantener actualizada la información emanada de los diferentes entes, a nivel territorial, sectorial, electoral y de sus afiliados/as.
- Ejecutar la política de relaciones externas e internacionales, de conformidad con los lineamientos de la Dirección Nacional.
- Coordinar la atención a la militancia y a las regiones donde tenga presencia política el Partido.
- Atender la organización de eventos y reuniones del Partido a nivel nacional, territorial y regional.
- Órganos de Control.

1.7. **Consejo de Control Ético:** Está conformado por tres (3) militantes de reconocida capacidad y probidad, elegidos por el Congreso Nacional, para un periodo igual al de los demás órganos de Dirección, Administración y Control. En caso de ausencia temporal o definitiva de uno o varios de sus miembros y de no estar sesionando el Congreso Nacional, la Dirección. Además, tiene como funciones:

- Velar por el cumplimiento, por parte de los miembros del Partido, de la Constitución, la ley, los valores, principios, prioridades y Estatutos del Partido, en el campo de su competencia.
- Garantizar los derechos reconocidos por los presentes Estatutos a todos los afiliados, mediante aplicación de los procedimientos establecidos reglamentariamente.
- Adelantar de oficio o a petición de los Órganos de Dirección, Administración y Control del Partido o de cualquier ciudadano y con plena observancia a los principios del derecho de defensa y el debido proceso, el procedimiento disciplinario establecido en los presentes Estatutos para determinar la comisión de faltas disciplinarias y la responsabilidad de los presuntos implicados.
- Divulgar sus decisiones para la aplicación por parte de los Órganos de Dirección, Administración y control y todos los afiliados al Partido.

- Contribuir a la superación de conflictos y divergencias políticas en los casos que le hayan sido encomendados.
 - Corresponde a la comisión de Ética vigilar, controlar, decidir e informar sobre el cumplimiento de las normas contenidas en la ley, los Estatutos del Partido y su Código de Ética, en el que se desarrollaran los principios de moralidad y debido proceso, procedimientos para la aplicación de las sanciones por infracción al mismo, mínimos bajo los cuales deben actuar los/las militantes, en especial sus directivos.
- 1.8. **Auditoría Interna:** El Auditor/a Interno/a del Partido será designado por el Congreso Nacional y cumplirá las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo establecido en la Ley.
- 1.9. **Revisoría Fiscal:** El Revisor Fiscal del Partido y su suplente son elegidos por el Congreso Nacional para un periodo de dos (2) años, en caso de vacancia se proveerá por la Dirección Nacional, en interinidad, hasta tanto se reúna el Congreso Nacional. El Revisor Fiscal, que deberá cumplir los requisitos de Ley, no podrá tener ningún nexo dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los miembros de los Órganos de Dirección, Administración y Control, ni ocupar cargos de elección popular ni en instituciones públicas, en representación del Partido. El Revisor Fiscal cumplirá las funciones que para este cargo señala la Ley y las normas reglamentarias.
- 1.10. **Veeduría:** El Veedor/a será elegido por el Congreso Nacional, para un periodo igual al de los demás órganos de Dirección, Administración y Control. Las funciones de la veeduría son:
- Velar por el cumplimiento por parte de los miembros del Partido de la Constitución, la Ley, los presentes Estatutos y las decisiones de los Órganos de Dirección, Administración y Control del Partido, en lo que atañe a su competencia.
 - Rendir informe a la Dirección Nacional del Partido sobre la idoneidad ética y política de los aspirantes que soliciten el aval del Partido, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos.
 - Informar al Consejo del Control Ético sobre las presuntas violaciones de los afiliados de la Constitución, la ley, los Estatutos, las directrices impartidas por los Órganos de Dirección, Administración y Control, el Código de Ética y de los demás reglamentos del Partido.
 - Garantizar la defensa de los derechos de los afiliados del Partido.
 - Conceptuar sobre el rechazo o aceptación de las donaciones que se ofrezcan al Partido o sobre la devolución de las mismas, cuando encuentre serios motivos para considerar que no deben ser aceptadas por su procedencia ilícita, o desconocida o, simplemente, por llegar a establecer que generen

compromiso expreso o tácito no ético que implique el desconocimiento de los valores y principios que rigen la organización.

- Las demás que le asigne o delegue el Congreso Nacional o la Dirección Nacional.
- Certificar los y las delegadas al Congreso Nacional.

A NIVEL REGIONAL:

2. Órganos de Dirección y Administración

2.1. Convenciones Departamentales: Las convenciones departamentales son el máximo órgano de dirección política del partido en los departamentos.

2.2. Asambleas Municipales y Distrito Capital: Las Asambleas Municipales son el máximo órgano de dirección política del municipio. Se reunirán una vez al año y se darán su propia organización y reglamento, de conformidad con lo previsto en los presentes Estatutos.

2.3. Direcciones Departamentales, Distrito capital y Municipales:

2.3.1. Las Direcciones Departamentales son el órgano de dirección política y administrativa permanente del Partido en los departamentos. Estarán integradas por el mismo número de curules establecidas para la asamblea departamental respectiva, y tendrán las siguientes funciones en su territorio:

- Coordinar y organizar las actividades del Partido.
- Presentar ante la Dirección Nacional las solicitudes de inscripción de los candidatos a los cargos de elección popular.
- Coordinar con la bancada la actividad del Partido en la corporación pública respectiva.
- Convocar a Asamblea Departamental.
- Presentar anualmente a la Asamblea el informe político y de gestión.
- Darse su propio reglamento acorde con los presentes Estatutos.

2.3.2. La dirección distrital es el órgano de dirección política y administrativa permanente del partido en el Distrito Capital. Estará integrada por el número de integrantes del concejo distrital para el distrito capital, de los cuales cinco (5) serán representativos de los sectores poblacionales y tendrán las siguientes funciones en su territorio:

- Coordinar y organizar las actividades del Partido en el Distrito.
- Presentar ante la Dirección Nacional las solicitudes de inscripción de los candidatos a los cargos de elección popular.
- Coordinar con la bancada la actividad del Partido en la corporación pública respectiva.
- Convocar a Asamblea Distrital.

- Presentar anualmente a la Asamblea el informe político y de gestión.
 - Darse su propio reglamento acorde con los presentes Estatutos.
- 2.3.3. Las direcciones municipales ejercerán funciones permanentes de dirección política y administrativa del partido en el respectivo municipio, estarán integradas con el mismo número de curules el Concejo Municipal respectivo, y sus funciones serán:
- Coordinar y organizar las actividades políticas y administrativas del Partido.
 - Presentar ante la Dirección Departamental las solicitudes de inscripción de los candidatos a los cargos de elección popular.
 - Coordinar con la bancada la actividad del Partido en la corporación pública respectiva.
 - Convocar a Asamblea Municipal.
 - Presentar anualmente a la Asamblea el informe de gestión política y administrativa.
 - Darse su propio reglamento acorde con los presentes Estatutos.
- 2.4. **Coordinación Regional:** Regiones: Caribe, Andina, Amazonia Orinoquia, etc.

6. ¿Quiénes son los actuales presidentes del Partido Alianza Verde?⁶

Actualmente tenemos una presidencia colegiada que fue elegida a través de la Dirección Nacional del Partido Alianza Verde. Por eso, nuestros presidentes son:

- Antanas Mockus
- Antonio Navarro Wolff (Vocero)
- Carlos Ramón González

7. ¿Cuál es la Llave del buen gobierno?

La Llave del Buen Gobierno representa las líneas programáticas del Partido Alianza Verde, en su concepción de un país en paz con participación ciudadana; de un país donde se cumpla el principio de igualdad, con seguridad para todas y todos en todo el territorio nacional; de un país que sea incorruptible, con total transparencia en las acciones de sus elegidos.

Quien porte esta Llave se convierte en garante y protector ambiental, pues simboliza su compromiso con el desarrollo de políticas que protejan los recursos naturales y

⁶ <https://www.alianzaverde.org.co/lideres-verdes/ejecutivo-nacional1>

el desarrollo sustentable, temas prioritarios para los gobiernos Verdes y requisito indispensable para ser candidatos y candidatas por la Alianza Verde.

La Llave del Buen Gobierno está unida al comportamiento que deben asumir los elegidos de la Alianza Verde en todo el territorio nacional, centrado en:

- **Anticorrupción:** Garantizar un gobierno decente y democrático, con manos limpias, que esté al frente de la protección de los recursos públicos como sagrados, fortaleciendo los procesos de veeduría ciudadana, planeación participativa y contratación transparente.
- **Ambiente:** Promocionar, al lado de la ciudadanía y de actores clave, la protección y la sostenibilidad ambiental hacia una gobernabilidad climática, para contrarrestar el cambio climático e implementar políticas, programas y proyectos con responsabilidad ambiental
- **Educación:** Garantizar la educación como fundamento de la democracia y el sustento de la libertad. Garantizar la educación de calidad y cobertura para la niñez desde los primeros años y para la juventud, hasta la formación superior, técnica y tecnológica, destinando los recursos públicos adecuados.
- **Cultura ciudadana:** Propender por la construcción de una sociedad en la que todas y todos cumplan con sus deberes ciudadanos y puedan disfrutar sus derechos. Una sociedad en donde la vida se respete como el don más preciado y los recursos públicos sean sagrados. Una sociedad en donde la gente sea capaz de confiar y acepte las diferencias. Construir una vida en sociedad que sea un acto colectivo de convivencia, así como una responsabilidad personal de respeto por la otra y el otro, sin importar su condición social, sexual, de fe, étnica o política.
- **Participación:** Promover escenarios para que la ciudadanía tome decisiones sobre asuntos de interés local, regional y nacional. Crear la cultura de la gestión colectiva, del diálogo de saberes, del encuentro social. Trabajar para recuperar la confianza entre la ciudadanía y el Estado, pues el Estado es de toda la ciudadanía y debe estar al servicio de todas y todos.

8. ¿Cómo ha sido la lucha contra la corrupción?⁷

El mecanismo de la consulta popular, reconocido en la Constitución política de 1991, es una herramienta invaluable para desarrollar la Participación Ciudadana. En nuestra CONSULTA ANTICORRUPCIÓN participaron 11'671.420 ciudadanos, un número que, aunque mayor a los 10'373.080 votos que eligieron a Iván Duque a la Presidencia, no alcanzaron el umbral necesario –faltaron menos de 500.000 votos

⁷ <https://www.alianzaverde.org.co/nosotros/historia>

para lograrlo—. De haberlo hecho, las preguntas votadas se hubieran convertido obligatoriamente en el Congreso en leyes para luchar de frente contra la corrupción.

Sin embargo, esta enorme votación debe considerarse como una victoria contundente de la ciudadanía, liderada por la Alianza Verde, y como un mandato claro al Congreso y al gobierno para que impulsen las iniciativas respaldadas por los votos de la ciudadanía.

De estos puntos votados en la consulta, han pasado 4 como proyectos de Ley y se han hundido 3.

9. ¿Dónde se pueden conocer los Estatutos del Partido Alianza Verde?

Los Estatutos del Partido Alianza Verde son el conjunto de normas que regulan su funcionamiento interno como colectividad. Son parte fundamental de la normativa interna, al lado de las resoluciones emitidas por la Dirección nacional y el Comité ejecutivo nacional.

Pues, aparte de que como partido político está obligada a cumplir, no sólo con Constitución política y las leyes, sino también con las resoluciones del Consejo nacional electoral (CNE), máxima autoridad en este campo, encargada de regular, inspeccionar, vigilar y controlar toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos en el país. Los estatutos son las reglas básicas para el funcionamiento interno del Partido y son de carácter obligatorio para quienes, como miembros o militantes, se afilian a la Alianza Verde.

Para conocer todos los estatutos que le dan direccionamiento al Partido Alianza Verde en su actuar, haz clic en el siguiente enlace:
<https://www.alianzaverde.org.co/norm/estatutos-alianza-verde>

10. ¿Dónde puedo encontrar el código de ética del Partido Alianza Verde?

Desde el Partido Alianza Verde contamos con un Consejo de Ética que ha planteado el código de ética el cual rige a nuestro partido.

Para leerlo, haga clic en el siguiente enlace:
<https://www.alianzaverde.org.co/nosotros/fallos-concejo-de-etica/codigo-de-etica>

11. ¿Quiénes son los Congresistas del Partido Alianza Verde?

Contamos en total con 19 congresistas, 9 Senadores y 10 Representantes a la Cámara quienes son:

Senadores (2019 - 2022):

- Angélica Lozano - Comisión primera
- Iván Name - Comisión primera
- Jorge Londoño Ulloa - Comisión primera
- Antonio Sanguino - Comisión segunda
- Iván Marulanda - Comisión tercera
- Juan Luis Castro - Comisión cuarta
- Sandra Ortiz - Comisión quinta
- Jorge Eliécer Guevara - Comisión sexta
- José Aulo Polo - Comisión séptima

Para conocer más de ellos haga clic en: <https://www.alianzaverde.org.co/lideres-verdes/elegidos2/senado>

Representantes a la Cámara (2019 - 2022):

- Juanita Goebertus - Bogotá - Comisión primera
- Inti Asprilla - Bogotá - Comisión primera
- Neyla Ruiz - Boyacá - Comisión segunda
- Katherine Miranda - Bogotá - Comisión tercera
- Catalina Ortíz - Valle del Cauca - Comisión cuarta
- César Ortíz Zorro - Casanare - Comisión quinta
- León Fredy Muñoz - Antioquia - Comisión sexta
- Wilmer Leal - Boyacá - Comisión sexta
- Mauricio Toro - Bogotá - Comisión séptima
- Fabián Díaz - Santander - Comisión séptima

Para conocer más de ellos haga clic en: <https://www.alianzaverde.org.co/lideres-verdes/elegidos2/camara>

Para contactarse directamente con el Congreso puede llamar al (57) (1) 382 3000 (57) (1) 382 4000, en la ciudad de Bogotá D.C.

12. ¿Cuáles son los Proyectos de Ley del Partido Alianza Verde?

Todos nuestros electos tienen la tarea de cumplir con nuestros pilares desde sus cargos públicos, es por esto, que, desde la rama legislativa, les dejamos este listado con los proyectos de ley que la bancada Verde del Congreso ha presentado.

Conozca los proyectos de la Bancada Verde en: <https://www.alianzaverde.org.co/nosotros/proyectos-de-ley>

13. ¿Qué Alcaldías y Gobernación ganó el Partido Verde en las elecciones locales de 2019?

En las pasadas elecciones, gracias a la ciudadanía, el Partido Alianza Verde logró ganar las siguientes alcaldías y gobernación:

ALCALDÍAS:⁸

- ANTIOQUIA:

1. Barbosa – Edgar Augusto Gallego.
2. Betania – Carlos Villada Uribe.
3. San Carlos – Mary Luz Quintero.
4. Segovia – Didier Alexander Osorio.
5. Urrao – John Jairo Higuita Rueda.
6. Vigía del fuerte – Félix Neftelio Santos

- ARAUCA:

1. Fortul - Javier Alonso Cabrera Huertas.

- BOYACÁ:

2. Berbeo - Daniel López Vallejo.
3. Boavita - Fabio Figueroa Ramírez.
4. Briceño - Beatriz Páez Castellanos.
5. Busbanzá: Wyllan Peñaloza.
6. Chinavita - Fiyer Alexander Urrego.
7. Chíquiza - Elkin Suárez Pacheco.
8. Cuitiva - Segundo Aldemar Toca
9. Firavitoba - Emiliano Alfonso Chaparro
10. Floresta – Wilmar Julián Rincón
11. Gámeza – José Alirio Ochica
12. La Capilla – Raúl Hernando Rodríguez
13. La Uvita – Ronald Gerardo Cordero
14. Maripí - Imer Yaridma Murcia
15. Miraflores – Fredy Alexander Holguín
16. Nuevo Colón - Héctor Wilson Castelblanco
17. Oicatá - Fredy Alexander Garzón
18. Otanche - Evelio Puentes Rocha
19. Pachavita - José Fernando Roa Orjuela
20. Paipa – Fabio Alberto Medrano.
21. Paya – Benjamín Pérez Cristancho
22. Pesca – Manuel Alejandro Tambo
23. Pisba – Wilton Giovani Ruiz
24. Samacá – Luis Alberto Aponte

⁸ <https://www.alianzaverde.org.co/lideres-verdes/elegidos2/alcaldia>

25. San Mateo – Milton Díaz Bonilla
26. Sativanorte – Jimeno García García
27. Sogamoso – Rigoberto Alfonso López
28. Somondoco – Edison Rolando Gaitán
29. Villa de Leyva – Josué Javier Castellanos
30. Tutazá - Jhon Alexander Ortiz

- **BOGOTÁ D.C:** Claudia López Hernández.

- **CALDAS:**

1. Manizales - Carlos Mario Marín
2. Marquetalia - Francisco Javier Vélez Quiroga.

- **CAQUETÁ:**

1. Florencia – Luis Antonio Ruiz Cicery.

- **CASANARE:**

1. San Luis de Palenque - Jovani Alberto Plata Plata

- **CAUCA:**

2. Argelia - Jonnathan Patiño Cerón
3. Inzá - Geidy Xiomara Ortega
4. Popayán - Juan Carlos López (Coalición)
5. La Vega - Oscar Fernando Molano
6. Puerto Tejada - Dagoberto Domínguez Caicedo.

- **CESAR:**

1. Agustín Codazzi - Omar Enrique Benjumea

- **CUNDINAMARCA:**

1. Anolaima – Luis Hernando Martínez.
2. Fúquene – Fabio Domingo Cortés.
3. Fusagasugá – Jhon Jairo Hortua.
4. Gachancipá – Karen Milena León.
5. Guatavita – Ruby Jimena Prieto.
6. Puerto Salgar – Jaime Maldonado.
7. Tenjo – Sonia Patricia González.
8. Viotá – Wilder Gómez.
9. Zipaquirá - Wilson García.

- **HUILA:**

1. Elías - Juan Carlos Losada

2. Gigante - César Germán Roa
3. Suaza- Moisés Ortiz
4. Rivera- John Jairo Yepes
5. Palermo - Natalia Caviedes

- NARIÑO:

1. Colón Génova - Segundo Teodoro Gil

- NORTE DE SANTANDER:

2. Cúcuta - Jairo Tomás Yáñez
3. Teorama - Robinson Salazar
4. El Tarra - Yair Díaz

- PUTUMAYO:

1. Villa Garzón - José Andrés López

- RISARALDA:

1. Santa Rosa de Cabal - José Rodrigo Toro.

- SANTANDER:

2. Bucaramanga - Juan Carlos Cárdenas (Coalición)
3. Girón - Carlos Alberto Román
4. Los Santos - Luis Almeida
5. Santa Helena de Opón - Diego Alberto Meneses

- TOLIMA:

1. Cajamarca - Julio Roberto Vargas

- VALLE DEL CAUCA

2. Cali - Jorge Iván Ospina
3. Jamundí - Carlos Felipe Ramírez
4. Andalucía - Ellicel Arcila Posso
5. Ansermanuevo - Lina María Barco

GOBERNACIÓN:⁹

Boyacá - Ramiro Barragán.

⁹ <https://www.alianzaverde.org.co/lideres-verdes/elegidos2/gobernacion>

14. ¿El Partido Alianza Verde a qué organismos o movimientos internacionales está afiliado?¹⁰

El Partido Alianza Verde se encuentra afiliado a la Organización Global Green y a la Federación de Partidos Verdes de las Américas.

En primer lugar, el Partido Alianza Verde es miembro de la Organización Global Green desde 2010. Allí, los miembros de esta organización comparten los planteamientos de la Agenda 21 de las Naciones Unidas y defienden los principios de la Carta de la Tierra, la cual es:

- La sabiduría ecológica.
- La justicia social.
- La no violencia.
- La democracia participativa.
- La sostenibilidad.
- La ética política y electoral.

La organización internacional Global Greens, fundada en abril de 2001 en Canberra (Australia), es una red internacional de los partidos ecologistas que suscribieron los principios de la Carta de los Verdes Globales. Está compuesta por cuatro federaciones, que se organizan y evolucionan de forma cada vez más global: la red de Verdes de África, con 29 partidos asociados; la Federación de Partidos Verdes de las Américas, con 18 partidos; la red de Verdes de Asia-Pacífico, con 20 partidos, y el Partido Verde Europeo, con 44 partidos.

Así mismo, la participación del Partido Alianza Verde en la Federación de Partidos Verdes de las Américas ha sido latente desde el 2010, ya que allí se agrupan todos los partidos Verdes del continente americano.

15. ¿Qué es un aval?

Es una solicitud que hace un ciudadano para postularse a un cargo de elección popular por medio de un partido o movimiento político con personería jurídica. Además, en el ámbito político el aval es una garantía y/o uno de los requisitos que existen para que los ciudadanos puedan presentarse como candidatos para cargos de elección popular por una colectividad política, ya que esta indica la militancia de la persona en un partido político, garantiza que el candidato acata las normas estatutarias del partido al que está inscrito y moraliza la actividad política.

¹⁰ <https://alianzaverde.org.co/images/2019/TRANSPARENCIA/2.infointeres/AV%20Cartilla%201%20Paginas%20internas.pdf>

Todo esto, teniendo en cuenta el artículo 107 de La Constitución Política de Colombia, ley 130 de 1994 – Artículo 2 y ley 1475 de 2011 – Artículo 28.

16. ¿Cómo solicitar el aval en el Partido Alianza verde?

Para las elecciones en las que se votará por Senadores y Representantes a la Cámara del Congreso de la República, así como la candidatura Presidencial del año 2022, daremos a conocer a través de nuestros canales de comunicación el proceso para la entrega de avales a quienes deseen aspirar por la Alianza Verde. En los próximos meses daremos a conocer la resolución que establecerá los criterios, requisitos y procedimientos para definir las candidaturas que serán avaladas.

Sin embargo, el requisito principal, es ser militante del Partido Alianza Verde.

El proceso lo pueden hacer a través del siguiente enlace:
<http://alianzaverde.org.co/Aplicativo/akwxc/>

Para información adicional, comuníquese directamente con nosotros al: 6563000.

17. ¿Cómo ser militante del partido y qué requisitos se deben cumplir?

Para militar en el Partido Alianza Verde se requiere tener la nacionalidad colombiana por nacimiento o por adopción, manifestar por escrito su voluntad de aceptar, cumplir y socializar sus principios éticos, la plataforma ideológica; como también, debe tener en cuenta tanto sus derechos, deberes y prohibiciones como futuro militante del Partido Alianza Verde, como lo señalan los estatutos del partido.

Los estatutos del Partido Alianza Verde podrá encontrarlos en:
<https://www.alianzaverde.org.co/norm/estatutos-alianza-verde>

También, es indispensable inscribirse en el sistema de registro de afiliados de la colectividad <http://alianzaverde.org.co/Aplicativo/akwxc/>, donde podrá diligenciar el formulario.

18. ¿Cuáles son los valores éticos del militante Verde?

El militante Verde se caracteriza por:

- Rechazo a cualquier tipo de violencia y a cualquier complicidad con grupos al margen de la ley y con funcionarios o ciudadanos corruptos.
- Respeto a la vida.
- Manejo transparente y eficiente de los recursos públicos, que son recursos sagrados.
- Incorporación, dentro de las decisiones públicas y privadas, de la previsión y el manejo de las consecuencias ambientales.

- Primacía del interés general sobre el interés particular.
- Respeto y defensa de la Constitución política.
- Reconocimiento y valoración de las diferencias y la pluralidad.
- Coherencia entre fines y métodos, no al “todo vale”.
- Construcción sobre lo construido.

19. ¿Cómo se puede solicitar el certificado de afiliación?

A través de nuestro correo electrónico regionespav@partidoverde.org.co y secretariageneral@partidoverde.org.co se puede hacer la solicitud de Certificado de Afiliación como militante, simpatizante o candidato. Este puede tener una respuesta de 15 días hábiles.

20. ¿Qué se debe hacer si se quiere adherir al grupo de Jóvenes Verdes?

Te invitamos a sumarte a la construcción de nuestra colectividad, a interactuar con otros jóvenes que, como tú, quieren una Colombia mejor. Pues, desde el Partido Alianza Verde, hemos venido logrando una alta tasa de participación juvenil en las últimas elecciones; ya que, 332 jóvenes han sido elegidos para cargos de elección popular como alcaldes(as), diputados(as), concejales(as) y ediles(as) en diferentes ciudades del territorio nacional, los cuales se han comprometido defender la llave del buen gobierno.

Nuestro partido representa la renovación de la política en Colombia, y una agenda de transparencia y justicia social.

Contáctate con el coordinador de Jóvenes Verdes a través del número +573155286443 o por correo electrónico a jovenes@partidoverde.org.co

Conoce más en: <https://www.alianzaverde.org.co/lideres-verdes/jovenes-verdes>

21. ¿Cómo presentar una renuncia?

Se debe presentar una carta solicitando la renuncia con firma y huella, escanear y enviar a los correos secretariageneral@partidoverde.org.co y regionespav@partidoverde.org.co, o radicar la carta en la sede nacional del partido Calle 36 N 28^a-24 de 8:00 am a 1:00 pm – 2:00 pm a 5:00 pm.

La respuesta tiene un tiempo de 10 días, de conformidad con la Ley 1755 de 2015 Artículo 14.

22. ¿Cuándo se va a hacer el pago de la reposición de votos?

Para dar trámite al pago de los recursos de reposición de votos se maneja el siguiente procedimiento:

- El Partido radicará ante el Consejo Nacional Electoral, el consolidado de la información presentada por los candidatos. (Informe radicado según sea el año electivo, acorde a información presentada en físico por los candidatos).
- El Consejo Nacional Electoral, realizará el reparto de las cuentas radicadas por cada partido a los diferentes contadores con los que se cuenta para este proceso, el contador realiza la revisión de los informes enviados y de acuerdo a esta información emite el respectivo oficio solicitando las correcciones y/o aclaraciones a que haya lugar, los candidatos, gerentes de campaña y contadores deben realizar las correcciones para continuar con el proceso.
- Una vez radicada la respuesta de lo solicitado en el oficio ante el Consejo Nacional Electoral, el contador procede a certificar la cuenta, siempre y cuando las correcciones sean correctas de lo contrario oficiara nuevamente la cuenta.
- Una vez certificada la cuenta el Consejo Nacional Electoral, remite la respectiva resolución de reconocimiento de gastos.
- Una vez emitida la respectiva resolución de reconocimiento de gasto, el Consejo Nacional Electoral envía a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que ordene la respectiva resolución de pago, (siempre y cuando el candidato o la lista hubiese alcanzado el umbral exigido en el artículo 21 de la ley 1475 y los candidatos hubiesen cumplido con el deber formal de presentar el informe de ingresos y gastos acorde a la normatividad electoral y si fuese el caso hubiese atendido a los requerimientos solicitados por el CNE). Después de emitida la respectiva resolución de pago, la Registraduría Nacional del Estado Civil, realiza el trámite ante el Ministerio de Hacienda para que asigne los respectivos recursos; una vez le realicen el desembolso de los recursos a la Registraduría Nacional del Estado Civil; está realizará el respectivo desembolso al partido.
- Una vez la Registraduría Nacional del Estado Civil realiza el respectivo desembolso al partido, se publicará en la página oficial del partido, para que los candidatos inicien su solicitud de pago ante el departamento de contabilidad del Partido.

Es de aclarar que los pagos por concepto de reposición de votos dependen de la disponibilidad de efectivo por parte de la Registraduría, teniendo en cuenta que son los ordenadores del gasto y son los que tramitan ante el ministerio de hacienda los recursos para realizar los respectivos pagos por concepto de reposición de votos, motivo por el cual no podemos darle fecha de posible pago.

TENGA EN CUENTA QUE LA REPOSICIÓN DE VOTOS ESTÁ SUJETA A LA PRESENTACIÓN CORRECTA DEL INFORME, A LA VERACIDAD DE LOS MISMO Y A LA REALIZACIÓN DE LAS CORRECCIONES SOLICITADAS POR EL CNE.

En caso de consultar información sobre la reposición de votos de las elecciones pasadas (2015, 2018 y 2019) comunícate al Tel: 6563000 / 6563001 Ext: 104 con Erika Camacho al 300 444 2863 o al correo contabilidad@partidoverde.org.co o con Liseth Rodríguez mediante el correo asistentecontable@partidoverde.org.co.

Conozca más información con el equipo de Cuentas de Campaña en:
<https://www.alianzaverde.org.co/cuentas-de-campana>

23. ¿Cuándo se habilitará el aplicativo de Cuentas Claras?

El aplicativo “Cuentas Claras” es una herramienta electrónica que se usa como mecanismo oficial para la rendición de informes de ingresos y gastos de campaña. Para diligenciar este siga las siguientes recomendaciones:

- Los gerentes de campaña o candidatos deberán presentar informe de ingresos y gastos de campaña.
- Es de carácter obligatorio la presentación de informe de ingresos y gastos tanto de forma electrónica, como también en físico. Además, todo candidato está obligado a llevar su libro de ingresos y gastos por medio del aplicativo.
- Los candidatos y gerentes de campaña tienen la responsabilidad de la presentación de informes individuales de ingresos y gastos de campaña, como también de la veracidad de la información declarada en los informes presentados a través del aplicativo, ya que esto tendrá que coincidir con los hechos económicos de la campaña y con la contenida en los libros de ingresos y gastos, documentos y soportes contables respectivos.
- Si se encuentra incumplimiento de las obligaciones asignadas a los candidatos, serán sancionados de conformidad con la ley 130 de 1994; o si se comprueba falta de veracidad en los datos será sancionado en los términos de la ley 130 de 1994 y ley 1864 de 2017.
- A más tardar dentro de los (8) ocho días siguientes al debate electoral los candidatos deberán presentar el respectivo informe de ingresos y gastos de campaña en físico ante el Partido de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4 artículo 71, Estatutos del Partido.

Por otro lado, esta herramienta electrónica se habilitará para correcciones una vez se realice la revisión desde el fondo de campaña (CNE) y este a su vez solicite las respectivas correcciones para subsanar las inconsistencias mediante oficio.

En caso de solicitar cambios para Gerente de Campaña o contador, tenga en cuenta que estamos a la espera de que el CNE oficie las cuentas, para cualquier cambio o modificación de información en el aplicativo, por el momento debe tener la información al día de los documentos que se le han solicitado.

Para más información leer el siguiente documento:
<https://www.alianzaverde.org.co/cuentas-de-campana>

24. ¿Por qué es importante presentar la Rendición de Cuentas de campaña?

- a) Para dar cumplimiento al artículo 109 de la Constitución Política de Colombia y al artículo 25 de la Ley 1475 de 2011.
- b) Para dar a conocer la cuantía, el origen y destino de los recursos recibidos.
- c) Para garantizar la transparencia de la información, la moralidad y la igualdad.
- d) Para acceder a los recursos de reposición de gastos de campaña financiados por el Estado, en caso de lograr el umbral exigido por la Ley.

Para leer la Cartilla de Rendición de Cuentas haz clic aquí:
<https://www.alianzaverde.org.co/cuentas-de-campana>

25. ¿Qué documentos se deben presentar para la Rendición de Cuentas?

Artículo 9º resolución 8586 DE 2021. CONTENIDO DEL INFORME INDIVIDUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA. El informe individual de ingresos y gastos de campaña que presenten los candidatos(as) ante la Organización Política que los inscribió deberá contener:

- 1- Formulario y anexos en formato PDF, debidamente diligenciado suscritos tanto el candidato(a) como por el gerente y contador (con último radicado de cuentas claras), acompañado de la copia de la cédula de ciudadanía del candidato(a).
- 2- Formato de inscripción E6 –E8.
- 3- Copia de acuerdo de coalición.
- 4- El libro de ingresos y gastos de campaña impreso directamente del software aplicativo “CUENTAS CLARAS” en hojas consecutivas, debidamente foliadas y en las que indiquen el nombre del candidato(a), cargo y/o corporación, circunscripción y año de elección.
- 5- Documento y/o acta de nombramiento y aceptación del cargo para gerente de campaña, acompañado de la copia de la cédula de ciudadanía.
- 6- Documento y/o acta de nombramiento y aceptación del cargo para contador de campaña, acompañado de la copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores, expedido al momento de la designación.

- 7- Certificado de apertura cuenta única de campaña, extractos bancarios y conciliación bancaria.
- 8- Soportes de ingresos separados por código y en orden cronológico (certificado y/o acta de donación, suscrito por el donante acompañado de copia de RUT, cédula de ciudadanía de ciudadanía, cámara de comercio, pagaré, letra de cambio, escritura pública etc., copia del comprobante de consignación, certificado de aceptación de las donaciones y comprobante consecutivo de ingreso firmado por los intervinientes).
- 9- Soportes de gastos separados por código y en orden cronológico (factura legal (Factura Electrónica), cuenta de cobro, acompañado del documento equivalente, copia RUT actualizado con la actividad correspondiente al servicio prestado, contrato de prestación de servicios, comprobante de la trasferencia electrónica y comprobante consecutivo de egreso firmado por los intervinientes).
- 10-Hoja de chequeo debidamente suscrita por candidato(a), gerente y contador.

El informe de ingresos y gastos de campaña deben presentarse organizado de acuerdo al orden anterior y debe estar debidamente foliado y presentado en carpeta cuatro aletas para efectos de la auditoria, (EL CANDIDATO(A) DEBE GUARDAR FIEL COPIA DEL INFORME PRESENTADO).

Para leer la Cartilla de Rendición de Cuentas haz clic aquí:
<https://www.alianzaverde.org.co/cuentas-de-campana>

26. ¿Cómo se puede solicitar el certificado de retención?

Para hacer la solicitud de un certificado de retención, es necesario enviar un correo a contabilidad@partidoverde.org.co con los siguientes datos:

- NIT/CC Razón Social
- Nombres y Apellidos
- Año del que requiere el certificado

En el asunto puede poner: Certificado de Retención

27. ¿Cómo se puede solicitar el certificado de donación?

Para hacer la solicitud de un certificado de donación, es necesario enviar un correo a contabilidad@partidoverde.org.co con los siguientes datos:

- NIT/CC Razón Social
- Nombres y Apellidos
- Año del que requiere el certificado

En el asunto puede poner: Certificado de Donación.

28. ¿Soy empresario y le prestaste algún servicio/producto al Partido Alianza Verde y necesito saber si ya pagaron mi factura?

Para conocer el proceso de pago de tu factura, es necesario enviar un correo a contabilidad@partidoalianzaverde.org.co con los siguientes datos:

- NIT/CC Razón Social
- Nombres y Apellidos
- Año del que requiere el certificado

En el asunto puede poner: Pago Factura de Venta.

29. ¿Qué hace la oficina de Acompañamiento a Electos del partido?

Desde el Partido Alianza Verde vimos la necesidad de crear el área de acompañamiento a electos de estas últimas elecciones para afianzar nuestra relación con ellos y orientarlos en su ejercicio como gobernadores, diputados, alcaldes, concejales o ediles.

Para tener contacto con esta oficina, pueden escribir a: acompanamientoelectos@partidoverde.org.co

- Cristian Quiroz - Director Jurídico
- Wendy Trujillo - Auxiliar Jurídica – Celular: 3165259873

Conozca más de esta oficina en: <https://asesoriaelectos.alianzaverde.org.co/>

30. ¿El Partido pide rendición de cuentas a sus elegidos por su gestión en los diferentes cargos de elección popular?

Así es, la rendición de cuentas es un mecanismo de control de los ciudadanos sobre las ejecuciones del poder Ejecutivo. Todas las entidades y organismos de la administración pública están obligados a una gestión basada en los principios de la democracia participativa y a presentar su rendición de cuentas a la ciudadanía. Esto con el fin de promover la transparencia y garantizar la participación de la ciudadanía en la administración pública.

La rendición de cuentas hace parte del compromiso que adquieren los candidatos para recibir el Sello verde de la Alianza Verde, con el ánimo de postularse a los cargos de elección popular en el país. Esto da garantía a la ciudadanía de que el trabajo que realizan está acorde con las necesidades de las regiones, así como con las líneas programáticas, principios y prioridades de la colectividad.

Las rendiciones de cuentas deben ser públicas, con amplia difusión a través de canales de comunicación propios y/o del Partido Alianza Verde. Las rendiciones de cuentas son un principio rector de la transparencia que no es un fin, sino un medio que permite que la administración pública se vuelva más eficiente y la ciudadanía conozca las actuaciones de sus servidores públicos. Esto se logra a través de una rendición de cuentas clara y permanente a los ciudadanos sobre la gestión pública y también, a través del acceso a la información pública, a los documentos públicos libremente, sin ninguna restricción, salvo a los que la ley considera reservados.

31. ¿Qué es la Escuela de Innovación Verde?

La Escuela de Innovación Verde, es un proyecto de la Alianza Verde liderado por el exgobernador de Nariño, Camilo Romero y el exconcejal de Bogotá, Jorge Torres. El objetivo de la Escuela es permitir a aquellos que participen, profundizar en la cultura democrática y el fortalecimiento de liderazgos que se comprometan con el desarrollo sostenible y el bienestar de las personas.

Conozca más: <http://www.escueladeinnovacionverde.com/>

32. ¿Cómo se obtiene información de Transparencia y Acceso a la Información?

Para poder ahondar en el tema de Transparencia y Acceso a la Información del Partido Alianza Verde te invitamos a ingresar al siguiente link: <https://www.alianzaverde.org.co/transparencia-y-acceso-informacion>

33. ¿Cuáles son los teléfonos de contacto?

Para comunicarte al Partido Alianza Verde, puedes llamar a los siguientes números de contacto según tu solicitud.

- **Recepción** - Dalia Pineda - 300 444 2861 o 6563000 ext. 0
- **Contabilidad** - Erika Camacho - 300 444 2863 o 6563000 ext. 104
- **Cuentas de Campaña** - Ángela Carrón - 318 372 3495 o 6563000 ext. 105
- **Cuentas de Campaña** - Carmen Castellanos - 315 811 7263 o 6563000 ext. 105
- **Jurídico** - Cristian Quiroz - 316 525 9873 o 6563000 ext. 102 o 110
- **Administrativo** - Zamira González - 317 510 4124 o 6563000 ext. 102
- **Secretaría General** – Jaime Navarro - 317 511 4915 o 6563000 ext. 0
- **Prensa** - María Camila Murcia - 316 653 1064 o 6563000 ext. 111 o 112

Conoce más información de contacto en: <https://www.alianzaverde.org.co/contact-top>

34. ¿A qué número se puede comunicar con el equipo de Cuentas de Campaña?

Estos son los números telefónicos de contacto de cada uno de nuestros colaboradores:

Comunícate al Tel: 6563000 / 6563001 Ext: 105

ANGELA CARRÓN

auditoria-angela@partidoverde.org.co
3183723495

CARMEN CASTELLANOS

auditoria-carmen@partidoverde.org.co
3158117263

CARLA GOMEZ

cgomez@partidoverde.org.co
3014051048

JOHN PEÑA

jpena@partidoverde.org.co
3114617298

35. ¿Cómo se puede contactar con la Dirección Jurídica del Partido Alianza Verde?

Para comunicarte con la oficina Jurídica llama al 316 525 9873 o contáctate mediante correo electrónico a: juridico@partidoverde.org.co o aux-juridico@partidoverde.org.co

36. ¿Cuáles son los contactos institucionales?

Para cualquier inquietud, el partido y sus integrantes están atentos para mantener contacto con el ciudadano.

En caso de que se requiera apoyo de cualquier oficina en el siguiente enlace encontrará los contactos:

<https://alianzaverde.org.co/images/PDF/Tel%C3%A9fonos%20Institucionales%20de%20Contacto%2026-08-20.pdf>